

## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2594 /  
AUTORIZA ANEXO DE CONTRATO QUE SE INDICA.  
REQUINOA, 06 septiembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2565 de fecha 04.09.2013 aprueba contrato de igual fecha suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1, transportista, monitor de folclor, para Disponer tres buses de 40 pasajeros cada uno para realizar el traslado ida y regreso de adultos mayores de los Clubes asociados a la UCAM de Requinoa de los sectores de Los Boldos, La Pimpinela, Totihue, Pichiguao, El Abra y El Esfuerzo hasta la sede social del sector de Santa Amalia, ubicada en calle Caupolicán S/n de dicho sector entre las 15:00 y las 19:00 hrs. el viernes 06.09.2013 donde se realizará el MALON PASANDO AGOSTO del Programa Adulto Mayor por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto.

El Memo N° 2544 de fecha 06.09.2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita aprobar ANEXO DE CONTRATO del transportista citado en el punto anterior para incrementar las funciones contratadas debiendo disponer además de los buses contratados, cuatro buses adicionales para el traslado de adultos mayores a la actividad citada en el punto anterior de Clubes asociados a la UCAM de nuestra Comuna de los sectores de Los Lirios, 2 agrupaciones de Villa República del Paraguay, Villa Jardín y Requinoa Centro.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012 que aprueba los Programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

### VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

### DECRETO

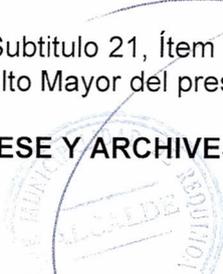
**APRUEBASE** ANEXO DE CONTRATO de fecha 06.09.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1, transportista quien incrementa el cometido específico para el que fue contratado inicialmente debiendo disponer además de los buses contratados, cuatro buses adicionales para el traslado de adultos mayores a la actividad citada en el punto anterior de Clubes asociados a la UCAM de nuestra Comuna de los sectores de Los Lirios, 2 agrupaciones de Villa República del Paraguay, Villa Jardín y Requinoa Centro, por un monto de \$ 120.000 exento de impuesto.

**DEJESE** establecido que el anexo de contrato que se aprueba formará parte del contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. ROSENDO HERRERA OLIVOS, RUT N° 10.440.411-1, aprobado por Decreto Alcaldicio 1480 el 27.05.2013.

**IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Programa Adulto Mayor del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

  
**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV / MAVS / FOB / MZS / mzs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
DIDECO (2)

DIDECO (2)